

REGLAMENTO GENERAL 2016

ASOCIACIÓN PARANAENSE DE BÁSQUET

- ARTICULO 1: APROBACION REGLAMENTO Y SUS MODIFICACIONES
- ARTICULO 2: DENOMINACION TORNEO.
DE LOS JUGADORES
- ARTICULO 3: INSCRIPCION
- ARTICULO 4: JUGADOR EXTRANJERO
- ARTICULO 5: JUGADORES DE LA LIGA NACIONAL "A" y T.N.A.
- ARTICULO 6: CARNÉ
- ARTICULO 7: MOVIMIENTO DE JUGADORES DENTRO DE LA MISMA CATEGORÍA
CLASIFICACION
- ARTICULO 8: JUGADORES HABILITADOS: DIVISIONES A
- ARTÍCULO 9: JUGADORES HABILITADOS: DIVISIÓN B
PASES
- ARTICULO 10: PASES
- ARTICULO 11: ARANCELES
- ARTICULO 12: PASES DURANTE EL DESARROLLO DEL TORNEO OFICIAL
DE LOS CLUBES
- ARTICULO 13: PRESENTACIÓN DE CATEGORÍAS INTERVINIENTES
- ARTÍCULO 14: DERECHO DE AFILIACIÓN
- ARTÍCULO 15: LISTA DE BUENA FE
- ARTICULO 16: CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS DE BUENA FE
- ARTICULO 17: OBLIGACIONES DE LOS CLUBES INTERVINIENTES
- ARTICULO 18: FECHA DE INICIACIÓN
- ARTICULO 19: COMODIDADES PARA MIEMBROS DE LA A.P.B.
- ARTICULO 20: DEL LOCAL DE PRESENTAR TODOS LOS ELEMENTOS TÉCNICOS
- ARTICULO 21: MESA DE CONTROL
- ARTICULO 22: PRESENTACIÓN DE CARNÉ
- ARTICULO 23: DIRIGENTE RESPONSABLE POR DIVISIÓN
- ARTICULO 24: CAMISETAS
- ARTÍCULO 25: DE LOS ESPECTADORES
- ARTICULO 26: REMISION DE LAS PLANILLAS EN TORNEOS OFICIALES
- ARTICULO 27: PAGO DE ARBITROS
- ARTICULO 28: PENALIDAD POR NO PAGO DE ARBITROS
- ARTICULO 29: RETIRO DE EQUIPOS DEL CAMPEONATO
- ARTICULO 30: SANCION POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE EQUIPOS
- ARTICULO 31: DISTRIBUCIÓN DE RECAUDACIONES
PAGO DE LAS AFILIADAS
- ARTICULO 32: OPORTUNIDAD
- ARTICULO 33: FORMA DE PAGO
REGLAMENTO DE JUEGO
- ARTICULO 34: CATEGORÍAS SUB 13 – SUB 15 - SUB 17
- ARTICULO 35: CATEGORÍA SUB 19 – RESERVA – PRIMERA
- ARTICULO 36: APROBACIÓN CAMBIOS REGLAMENTARIOS F.I.B.A. – C.A.A.B.
OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS
- ARTICULO 37 PRESENTAR CINCO JUGADORES
- ARTICULO 38 FALTA DE PRESENTACIÓN
SUSPENSIÓN DE PARTIDOS
- ARTICULO 39: PARTIDOS SUSPENDIDOS POR RAZONES TÉCNICAS
- ARTICULO 40: SUSPENSIÓN DE PARTIDO / S
- ARTICULO 41: SUSPENSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN
- ARTICULO 42: CAUSA DE SUSPENSIÓN
- ARTICULO 43: EFECTO DE LA SUSPENSIÓN POR PARTIDO QUE NO SE HA
COMENZADO
- ARTICULO 44: EFECTO DE LA SUSPENSIÓN POR PARTIDO COMENZADO
- ARTICULO 45: JUGADOR SUSPENDIDO

**ARTICULO 46: OBLIGACIÓN DE CONFECCIONAR PLANILLAS
CAMPEONATOS OFICIALES
ARTICULO 47: FIXTURACIÓN CAMBIOS – REPROGRAMACIÓN – ACUERDOS
ARTICULO 48: CATEGORÍAS Y DIVISIONES
ARTICULO 49: SISTEMA DE PUNTAJE
ARTICULO 50: INTENDENCIA
ARTICULO 51: PARTIDOS PERDIDO POR INCUMPLIMIENTO
ARTICULO 52: MODO DE DERIMIR EMPATE
ARTICULO 53: VENTAJA DEPORTIVA
ARTICULO 54: DISTINCIONES A.P.B.
AUTORIDAD DEL ÁRBITRO
ARTICULO 55: AUTORIDAD SUPREMA DE LOS ARBITROS
FACULTADES Y OBLIGACIONES
ARTICULO 56: REGLAMENTO A.P.B
ARTICULO 56: REGLAMENTO A.P.B.
ARTICULO 57: CONTROL DE CARNÉ
ARTICULO 58: CONTROL DE PLANILLAS
ARTICULO 59: INFORME DE IRREGULARIDADES
ARTICULO 60: AUSENCIA DE ARBITROS
ARTICULO 61: ARANCELES DE ARBITROS DEL COLEGIO
TORNEO
ARTICULO 62: CALENDARIO ANUAL
ARTICULO 63: CATEGORÍAS Y DIVISIONES
ARTICULO 64: SUB 15 – SUB 17 – SUB 19 – RESERVA – PRIMERA
DIAS DE DISPUTA
ARTICULO 65: DIAS DE DISPUTA
FORMA DE DISPUTA
ARTICULO 66
TRIBUNAL DE PENA
ARTICULO 67: CODIGO DE PENAS
ARTICULO 68: DECLARACIÓN ANTE EL JUEZ DISCIPLINARIO
ARTICULO 69: NORMA PARA ÉL COMPUTO DE PENAS
ARTICULO 70: MULTA A PERSONAS O ENTIDADES (A.J.C.)
ARTICULO 71: REDUCCIÓN O CONMUTACIÓN DE PENAS
ARTICULO 72: APELACIÓN ALCANCE Y ARANCEL
ARTICULO 73: PROTESTA DE PARTIDO
ARTICULO 74: CONTROVERSIA
ARTICULO 75: COMUNICACION
ANEXOS
ANEXO 1 NORMATIVAS GENERALES: PRE – MINI Y MINI. – (DEFENSA: SUB 13)
ANEXO 2 PASES INTER CLUBES – INTER ASOCIATIVO – INTER FEDERATIVO
ANEXO 3 VALORES ARANCELES DE ARBITROS
ANEXO 4 ARANCELES VARIOS**

VISTO

Que se hace necesaria una reglamentación sobre la forma de disputa, aspectos generales y particulares de las distintas divisiones para los Campeonatos Oficiales 2016 y de acuerdo al artículo 51 de los Estatutos.

**LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARANAENSE DE BASQUET.
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBACION REGLAMENTO Y SUS MODIFICACIONES

Aprobar y aplicar las reglamentaciones especiales que se transcriben a partir del articulo siguiente para la disputa de los torneos oficiales 2016 organizados por la APB, dejando sin efecto toda otra norma ya sean generales y / o especiales que se opongan a la presente.

ARTICULO 2: DENOMINACION TORNEO ANUAL

Las presentes normas regirán durante la disputa de todos los **Torneos Oficiales A.P.B. 2.016, el que llevará el nombre de**

INSCRIPCIÓN DE JUGADORES

ARTÍCULO 3°: DE LOS JUGADORES

- 1) La inscripción de jugadores será definitiva, la Asociación llevara un registro de fichas en el que constaran los datos necesarios del mismo. **Al 1° de marzo del año 2016 todas las Instituciones afiliadas deberán registrar On Line la totalidad de sus jugadores según el nuevo sistema informático implementado y al 1° de mayo de 2016, no se podrá incluir jugadores que no hayan presentado la ficha impresa que respalda la información adelantada.**
- 2) El importe final correspondiente a la inscripción anual por jugador será fijado por el Consejo Directivo luego de definido el valor fijado por la FBER en su Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 12 de Marzo de 2.016. **No obstante en la primera reunión de Consejo Directivo, que será el 1 de febrero de 2.016, la Mesa Directiva definirá un adelanto a cuenta del valor**
- 3) Para la habilitación del jugador, la ficha deberá ser presentada por el club conformada por el Presidente y Secretario de la Institución. El jugador que participe en algún encuentro sin haber cumplido con estos requisitos hará pasible a su equipo de la sanción que determine el Código de Penas. -

Los informes Intendencia se leerán en cada reunión del Consejo Directivo y en tal oportunidad se notificara a los delegados, pero si estos, o el interesado, no estuvieren presentes en la reunión, se le dará por oficialmente notificado y el Secretario General, a simple titulo informativo, comunicará vía correo electrónico para hacer conocer las novedades a la entidad involucrada.

ARTICULO 4°: JUGADORES EXTRANJEROS.

Durante la disputa de los campeonatos de Primera División, no podrá participar ningún jugador extranjero, a excepción de aquellos que soliciten su inscripción en categorías formativas, cuyas familias demuestren fehacientemente su residencia permanente en el país, y que tengan domicilio en el ámbito de APB.-

ARTICULO 5°: JUGADORES DE LIGA NACIONAL y TNA,

Los Clubes que participan en los torneos de Liga Nacional y Torneo Nacional de Ascenso, regulados por la Asociación de Clubes, podrán de sus planteles oficiales afectados a los Torneos antes mencionados, incorporar dos (2) jugadores por partido en los Torneos Oficiales de la A.P.B. en categoría Primera, jugadores de clase 1.996, 1.995, 1.994 y 1.993 (U 23), que participen como máximo 10 minutos promedio en los torneos referidos (los jugadores se habilitarán por un mes de acuerdo a los registros de minutos jugados en el mes anterior según estadísticas publicadas por la ADC)

Torneo Federal y Liga Provincial Libre

Dichos Jugadores deberán tener cumplimentada su inscripción y habilitación ante la A.P.B. y de acuerdo a lo reglamentado por la CABB formando parte de los planteles de Liga de la respectivas Instituciones que representan para poder participar. Los mismos deberán ser nominados y no habilita a los Clubes solicitar reprogramaciones que no estén previstas en el presente por estar estos jugadores afectados al Torneo Superior.

Los jugadores de Liga Nacional y Torneo Nacional de Ascenso habilitados deberán cumplir como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de los partidos jugados en fase regular para poder intervenir en las instancias finales de los torneos de la APB.

Para ser habilitados deberán estar incluidos en la lista de buena fe y pagar un arancel anual por jugador equivalente al valor de un pase Interclub de categoría U15.

ARTICULO 6°: CARNÉT. El carnet habilitante será parte de la lista de buena fe que deberán presentar los Clubes para iniciar el Torneo.

ARTICULO 7°: MOVIMIENTO DE JUGADORES DENTRO DE LA MISMA CATEGORÍA.

Solo podrán efectuarse, previa comunicación del club, una vez finalizada la primera rueda o torneo Apertura y antes del inicio de la segunda rueda o torneo Clausura.

CLASIFICACION DE JUGADORES

ARTICULO 8°: JUGADORES HABILITADOS: DIVISIONES "A"

Jugadores habilitados: Divisiones "A" correspondiente al año 2.014

Premini Clase 2006 y posteriores.

Mini Clase 2004 y 2005 y hasta dos (2) Premini de la misma división.

U13 Clase 2003, 2004 y hasta 2 jugadores clase 2005.

U15 Clase 2001 y 2002 y hasta cuatro (4) U13 (clase 2003) de la misma división.

U17 Clase 1999 y 2000 y hasta cuatro (4) U15 de la misma división

U19 Clase 1997 y 1998 y hasta cinco (5) U17 de la misma división.

Mayores Clase 1996 y anteriores.

PRIMERA DIVISION A y B: por partido se deberá presentar un máximo de 9 (nueve) jugadores Clase 1.996 o anteriores y como máximo 8 jugadores Clase 1.997 o posteriores.

PRIMERA DIVISION C: LIBRE.

Las Instituciones que presenten más de un equipo de Primera División deberán incluir en sus respectivas listas de buena fe jugadores Clase 1997 y posteriores que las integren.

Se establece que los jugadores pertenecientes a las categorías Premini, mini y U13 podrán jugar solamente hasta una categoría inmediata superior y que a partir de la categoría U15 podrán jugar cualquier categoría superior incluida primera.

ARTICULO 9°: JUGADORES HABILITADOS DIVISIONES "B"

Jugadores habilitados Divisiones "B" correspondiente al año 2.015

Premini Clase 2006 y posteriores.

Mini Clase 2004 y 2005 y hasta cuatro (4) Premini de la misma división.

U13 Clase 2003, 2004 (Mini B o C) y hasta 3 jugadores clase 2005

U15 Clase 2001 y 2002, hasta cinco (5) U13 B

U17 Clase 1999 y 2000, hasta cinco (5) U15 B

U19 Clase 1997 y posteriores y hasta cinco (5) U17 A o B nominados.

Los Clubes que inscriban una División B, y en la categoría inmediata inferior no presenten División B, podrán incorporar hasta 4 jugadores nominados de la división A en la B inmediata superior.

Los jugadores nominados en B no pueden participar de la categoría superior A. Los Clubes que presenten División B o C podrán presentarse a los partidos con un mínimo de 7 (siete) jugadores, en el último equipo que presenten, y cada jugador no podrá participar en mas de 3 (tres) cuartos. Los Clubes que presenten una sola división de una categoría deberán jugar con un mínimo de 10 (diez) jugadores; excepcionalmente, si alguna Institución que presenta todas las categorías en la División A demuestra que en "una" (1) de ellas no llega a completar los 10 jugadores, Mesa Directiva podrá autorizar su participación hasta con ocho (8) jugadores; el Club que accediera a esta excepción no lo podrá solicitar en el 2.017.

Jugadores habilitados Escuelita correspondiente al año 2.015

Clase 2009 y posteriores.

ARTICULO 10°: PASES.

La Asociación Paranaense de Básquet se regirá por el "Reglamento Nacional de Pases oficializado por la CABB.

ARTICULO 11°: ARANCELES: El Consejo Directivo establecerá los aranceles que se aplicarán en concepto de Pases Interclubes para las distintas categorías. **Los pases Ínterasociativos, Interfederativos o Internacionales abonarán el derecho que establezca la Federación de la Provincia de Entre Ríos, más el equivalente del 100% para la Asociación Paranaense de Básquetbol. Ver ANEXO 2**

ARTICULO 12°: PASES DURANTE EL DESARROLLO DEL TORNEO OFICIAL:

Mientras se disputa el campeonato en todas sus divisiones, el jugador de pase podrá ser habilitado para jugar en su club de destino, según los siguientes requisitos:

1. PASES INTER CLUBES: Los libros de registros de pases inter clubes permanecerán abiertos todo el año, siendo facultad de la Asociación Paranaense de Básquet, en uso de las facultades otorgadas por el Art. 19° del Reglamento Nacional de Pases y como

consecuencia del desarrollo del Campeonato Oficial que la misma anualmente organiza, limitar el período de habilitación de jugadores.

No obstante ello inscribirá los pases, pudiendo el jugador participar en partidos amistosos que no correspondan al Campeonato Oficial de la Asociación o de la Federación de Basquet de Entre Ríos hasta su habilitación oficial, que será automática una vez desaparecida la causal que lo impedía. Cabe aclarar expresamente que, todo jugador que participa oficialmente en el Torneo Apertura o Torneo Clasificatorio al Provincial de Intermedias representando a una Institución, no podrá participar del Torneo Provincial en representación de otra.. La lista de buena fe presentada para el Torneo Apertura o al Torneo Clasificatorio al Provincial será la única válida para el mismo.

2. Si el jugador solicita su pase durante el desarrollo del torneo (Apertura o Clausura), la habilitación recién se otorgará una vez que el mismo haya finalizado, salvo que el jugador no haya participado en ninguna oportunidad con su club de origen en dicho torneo asociativo (se considera como participación, el ingreso del jugador en partido), en cuyo caso se procederá a su habilitación, siempre que no se contraponga con el art. 12° -5.
3. En los casos de jugadores cuya inscripción sea solicitada por primera vez o aquellos que no figuren en la lista de buena fe presentada por su club de origen, la habilitación será automática y en cualquier época del año, siempre que medie un lapso no menor de ciento veinte (120) días desde la fecha de habilitación del último pase, caso contrario el jugador deberá esperar su habilitación hasta una vez transcurrido dicho lapso. Estos jugadores para participar de las instancias finales de los torneos deberán contar con el 50% de los partidos disputados desde que son inscriptos en las listas de buena fe del nuevo club.-
4. **Para el presente año, para las categorías U13, U15 y U17, ninguna Institución podrá solicitar más de 3 (tres) pases de jugadores en cada categoría y además no podrá solicitar más de 2 (dos) pases de jugadores de una misma Institución por cada categoría.**
5. **PASES INTERASOCIATIVOS, INTERFEDERATIVOS E INTERNACIONALES:** Los jugadores de pases Ínterasociativos, Ínterfederativos o Internacionales tendrán los mismos requisitos y prerrogativas señaladas en el inciso anterior.-
6. Un jugador de pase de cualquier tipo, no podrá jugar en partidos correspondientes a la etapa de Play Off si no hubiera participado en el 50% de los partidos jugados en la etapa regular. Se considera como participación, el ingreso del jugador en el partido.
7. En todos los casos, la habilitación de jugadores de pases la concederá, si correspondiere, el Consejo Directivo o Mesa Directiva en sus reuniones ordinarias, tendiendo vigencia dicha habilitación a partir de la cero hora del día siguiente en que dicha reunión se celebrare. Excepcionalmente y si el desarrollo del torneo lo requiere, el Presidente de la A.P.B. podrá habilitar pases e informarlo en la próxima reunión de Consejo Directivo.

DE LOS CLUBES

ARTICULO 13°: PRESENTACION DE CATEGORÍAS INTERVINIENTES

Los clubes tendrán plazo hasta el día **15 de Febrero de 2016 las Divisiones A y hasta el 10 de marzo las divisiones B** para inscribir las categorías intervinientes y abonar el importe correspondiente al arancel por categoría.

Si un Club retira un equipo para el Torneo que se juegue en la segunda parte del año, lo debe hacer dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la finalización del primer torneo

ARTICULO 14°: DERECHO DE AFILIACIÓN.

Anualmente el Consejo Directivo o Mesa Directiva establecerá el arancel anual por categoría y arancel mensual por Institución que abonara cada club como derecho de afiliación. (Ver Anexo 2)

ARTICULO 15°: LISTAS DE BUENA FE.

Deberán ser cargadas al sistema antes del día **10 de Marzo de 2016 para las divisiones A de las Categorías Premini, Mini, U13, U15, U17, U19 y Primera División C, acompañando a la misma el importe correspondiente (ticket de depósito bancario) a la inscripción anual por jugador, como asimismo la documentación del seguro deportivo obligatorio.** Las listas de Buena Fe y la documentación complementaria para la participación en el Torneo Dos Orillas deberán ser presentadas según la reglamentación de dicho torneo. El resto de las divisiones deberán ser cargadas antes del día 17 de marzo de 2016.

Los clubes deberán abonar por el total de jugadores que habilitaran por categoría. Cumplimentado esto y remitido el Certificado Médico vigente de cada jugador, desde la A.P.B. serán habilitados los jugadores para que cada Institución imprima sus listas de Buena Fe.

Las futuras incorporaciones serán abonadas en el momento de su inscripción.

1. En las listas de buena fe solo podrán incluirse jugadores que se encuentren correctamente habilitados al día de la presentación. No podrán incluirse jugadores que se encuentren con cualquier tipo de tramitación de pase inconclusa (pases en trámites)
2. Estas listas podrán admitir modificaciones en cualquier momento cumplimentando los pasos exigidos en el nuevo sistema informático y dentro de la reglamentación vigente.
3. **CERTIFICADOS MEDICOS:** Estos deberán ser presentados en el formato de formulario disponible en el sistema informático vigente. De no ser presentados no serán habilitados para incorporarse a la Lista de Buena Fe hasta tanto se de cumplimiento a este requisito. Los Certificados Médicos tienen validez por un (1) año.

ARTICULO 16°: CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS DE BUENA FE POR CATEGORÍA.

1. PREMINE, MINI, U13, U15 y U17, todas las categorías, deben conformarse con un mínimo de 8 (ocho) jugadores genuinos.
2. U19 y PRIMERA: el mínimo para conformar dichas Listas es de 6 (seis) jugadores genuinos. Excepcionalmente la mesa directiva podrá aceptar hasta un mínimo de tres jugadores genuinos para la categoría U19.

ARTICULO 17°: OBLIGACIONES DE LOS CLUBES DE INTERVENIR.

Los clubes afiliados deberán participar en el Campeonato Oficial con todas las divisiones que posean, ajustándose a todo lo que establecen los Estatutos y Reglamentos. Los Clubes que se inscriban para jugar Liguilla Provincial de Formativas (U13, U15 y U17) no serán incluidos en la fixture general hasta que finalicen su participación en la fase regular o por puntos del Torneo Provincial; si la cantidad de clubes lo justifica se organizará un Torneo Local entre las Instituciones que participan de la Liguilla Provincial U13, U15 y U17, este torneo será optativo. Excepcionalmente, si el fixture de Torneo Provincial no se superpone con los días y horarios previstos por la A.P.B., Mesa Directiva podrá habilitar la participación en ambos torneos de quien lo solicite.

ARTICULO 18°: FORMA DE DISPUTA, CRONOGRAMA Y DIAS DE JUEGO.

1. **TORNEO DE PRIMERA DIVISION:** la primera parte del año se jugará el torneo dos orillas con la ASOCIACION Santafesina de Basquetbol, en las categorías A y B, de acuerdo como quedaron clasificados en el año 2014.
2. La divisional "C" jugará un torneo anual, cuya forma de disputa se encuentra detallada en el Anexo 5° del presente Reglamento
3. Las divisionales "A" y "B" jugarán la segunda parte del año el torneo Asociativo 2016, de la forma que se detalla en el Anexo 5° del presente Reglamento
4. **Torneo Anual categorías Premini, Mini y U13:** Estas categorías jugarán un torneo anual a dos ruedas, de acuerdo a lo especificado en el Anexo 5° del presente reglamento.- Finalizada la primera rueda la Mesa Directiva podrá agrupar a las Instituciones por niveles según la sumatoria de puntos de las tres categorías.
5. **Torneos de U15, U17, y U19:** Estas tres categorías jugarán dos torneos, en la primera parte del año el apertura y el clausura en la segunda parte del año, y también se regirán por lo establecido en el anexo 5° de este Reglamento. Finalizado el Torneo Apertura la Mesa Directiva reagrupará los

equipos por niveles similares de juego según su clasificación. La categoría U19 podrá estar integrada con los equipos de la A.S.B. en un único Torneo Dos Orillas.

6. **Días de juego:** Los días de disputa de los distintos torneos serán los siguientes:

Primera: La primera división A y B, jugarán los Días Martes y Jueves, respetando los días de juegos de aquellos equipos que participan en LNB, TNA y Liga Provincial, para evitar que se superpongan partidos con esos torneos.- Mesa directiva podrá disponer otro día entre semana de disputa para los equipos del interior, a pedido de ellos cuando sean locales. Asimismo se podrá programar el juego de un partido el día sábado, si el desarrollo del torneo así lo requiere. En etapa de P.O. se podrá disponer juegos los días domingos y esta situación puede operar para todas las categorías.

La división "C" (ex reserva), jugará los días sábados

U19: Esta categoría se fijará los días viernes, pudiendo los clubes acordar pasar su día de disputa al día lunes. En caso de acordarse para esta categoría un Torneo Anual Dos Orillas con la A.S.B. los días serán acordados según conveniencia de la mayoría de las Instituciones involucradas.

Premini, Mini, U13, U15 y U17: Estas categorías jugarán los días sábados.-

NINGUNA REPROGRAMACION PODRA SER POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA FIXTURACION SEMANAL.

Mesa Directiva y excepcionalmente el Presidente de la A.P.B. podrá modificar los días y horarios de los juegos si fuera necesario.

ARTICULO 19°: COMODIDADES PARA MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN.

Los clubes en cuya cancha se realicen los encuentros están obligados a reservar comodidades dentro de la misma, para las autoridades de la Asociación y miembros del Tribunal Disciplinario.-

ARTICULO 20°: DEL LOCAL DE PRESENTAR TODOS LOS ELEMENTOS TÉCNICOS.

Es obligación de los clubes que hacen las veces de local presentar antes de la hora fijada para la iniciación del partido los siguientes elementos:

- a) La planilla oficial de juego, no podrá ser otra que la suministrada por la Asociación.- Dicha planilla será confeccionada por el planillero del partido o quien el Club local designe. Para el primer partido de la jornada la planilla deberá estar confeccionada y disponible para el control de los árbitros 5 minutos antes del horario fijado para el comienzo del partido, para ello el equipo visitante deberá entregar al planillero la lista de buena fe indicando los jugadores que participarán, con su correspondiente número, 15 minutos antes de la hora fijada para el inicio del partido. El equipo que no cumpla tendrá como sanción el pago de 1 AJC. Para los siguientes partidos el equipo visitante deberá entregar la lista de buena fe al inicio del entretiempo (con un mínimo de 8 jugadores identificados) y el Club local deberá tener confeccionada la planilla a la finalización del partido. Ambos Clubes tendrán 5 minutos para completar los 4 jugadores restantes. El no cumplimiento de esto será sancionado con el pago de 1 AJC.
- b) Tablitas para indicar la cantidad de faltas cometidas por jugador, de 20 cm por 10 cm, blancos, con números negros del 1 al 4 y rojos en número 5.
- c) Dos señales para faltas de equipos, en color rojo.
- d) Flecha indicadora de posesión alterna.
- e) Marcador de tantos visibles para jugadores y público.
- f) Carbónicos, en especial doble faz.
- g) Birome, dos colores (Ejemplo: azul y rojo.)
- h) Pelotas, silbato y demás elementos necesarios para la realización del partido.
- i) Además el club local deberá proveer de personas que habilitados para cumplir las funciones de cronometristas, operador de 24 segundos y apuntador.-

La demora de 15 minutos en la iniciación del partido debido exclusivamente al no cumplimiento de algunas de las obligaciones establecidas anteriormente y vencidos los quince minutos de demora se informará ello en la planilla, dándose por perdido el partido al club que oficie de local.- El Presidente o quien este disponga puede reprogramar para más adelante si no afecta el normal desarrollo del torneo.

Penalidades:

El partido se concede a los oponentes y el resultado será de veinte a cero (20 a 0) además, el equipo declarado perdedor, recibirá cero (0) punto en la clasificación. Para una serie de dos (2) partidos (local y visitante) el total de puntos de la serie y para Play Off (al mejor de tres partidos) el equipo declarado perdedor en el primero, segundo o tercer partido deberá perder la serie y el Play Off. Esto no se aplicará a Play Off al mejor de cinco partidos.

1. ELEMENTOS A PRESENTAR

Es obligación también de los clubes que hacen las veces de local presentar antes de la hora fijada para la iniciación del partido los siguientes elementos en perfecto estado de funcionamiento:

- a) Dispositivo de 24 segundos: Dispositivo electrónico reglamentario con dos visores ubicados de acuerdo a las reglas Oficiales de Básquetbol (FIBA).
- b) Cronómetro de juego y marcador de puntaje de juego electrónico, el cual debe ser visible para todos los protagonistas y espectadores.

2. DISPOSICION EN LOS CASOS EN QUE EL PARTIDO, PREVIO A SU INICIO O DURANTE SU DESARROLLO, NO PUEDA REALIZARSE O CONTINUAR, POR DESPERFECTO TÉCNICO EN EL CRONÓMETRO Y/O DISPOSITIVO DE 24”.

a). El Club local tendrá plazo de 45 minutos para resolver la situación en su cancha y hasta 90 minutos para iniciar o continuar la jornada en un estadio alternativo, si esto no ocurre el partido se reprogramará dentro de las 48 horas siguientes de producido el desperfecto. Si el club que oficie de local prevé que dentro de este plazo el inconveniente no será solucionado y con el objeto que el partido se desarrolle dentro del plazo estipulado estará obligado a conseguir un estadio que se encuentre ubicado dentro de la misma localidad o en el ámbito de la APB, caso contrario perderá el partido y se le aplicarán las penalidades que correspondan.- El lugar de juego deberá ser comunicado mediante forma fehaciente a la APB, Colegio de Arbitros y Equipo adversario 12 horas antes como mínimo de la realización del partido, debiéndose cumplimentar los siguientes requisitos al momento de la suspensión:

- planilla de juego conformada con los jugadores que se encontraban presentes, este requisito debe ser constatado por los árbitros designados.
- firma de ambos clubes al dorso de la misma y esta será entregada a los árbitros que serán responsables de hacerla llegar al momento de reinicio de la jornada.
- pago de un arancel en concepto de multa por parte del club local dentro de los cinco días hábiles posteriores (el importe correspondiente es el equivalente a 3 AJC de la categoría, de este arancel se acreditarán el 60% para el club que oficio de visitante y el 40% para los árbitros). mas gastos de traslado en caso de que pertenezca a otra localidad.-
- Queda exceptuada de esta disposición la categoría Mini “A”, la cual se puede jugar con el acuerdo de ambos clubes con reloj manual.
- Se deja aclarado que en jornadas de dos (2) o más partidos, se entiende que el inicio corresponde al inicio de la jornada. Los siguientes partidos reprogramados se jugarán el mismo día y en la misma cancha, no correspondiendo pagar multa por este partido, si traslado en caso de corresponder.

b) ROTURA DE CRISTAL: (Previo al inicio o durante el desarrollo del partido)

Este imprevisto será tratado de acuerdo a lo indicado en el inciso anterior con la excepción de las multas establecidas. **EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, LA MESA DIRECTIVA POR INTERMEDIO DE SU PRESIDENTE O QUIEN ESTE DESIGNE, PODRÁ REPROGRAMAR PARA MAS ADELANTE LOS ENCUENTROS SI NO AFECTA EL NORMAL DESARROLLO DEL TORNEO.**

ARTÍCULO 21°: OFICIALES DE MESA DE CONTROL

La mesa de control deberá estar conformada por mayores de 16 años, con la supervisión del Responsable de Cancha, este debe estar a disposición de la terna arbitral, y NO cumplen la función de comisionado técnico, solo deberán cumplir las funciones previstas para este accionar. Los oficiales de mesa deberán estar inscriptos en la APB, quien le otorgara un carnet habilitante, previa capacitación por el Colegio de Arbitros.-

El árbitro deberá velar por el buen desempeño de la mesa de control y deberá solicitar el reemplazo de algún integrante si así lo considere, y será obligación de los clubes cubrir este pedido, de lo contrario perderá los puntos en juego y las demás penalidades previstas. Los oficiales de mesa serán pasibles de informe de los árbitros como así también de sanciones del

Tribunal de Disciplina. Los jugadores de otra categoría a la que se disputa el partido podrán oficiar de oficiales de mesa, cumplimentando los requisitos establecidos en el primer párrafo y en caso de recibir una sanción esta también los alcanzará como jugador.

APUNTADOR

La falta de apuntador pasado los quince minutos de tolerancia pierde los puntos el equipo local. El equipo visitante tiene derecho de designar el apuntador, si así no lo hiciera el equipo local tiene la obligación de presentar uno. Una vez comenzado el partido este derecho no puede ser usado.-

El apuntador es el Jefe de Mesa y Autoridad para disponer cambios en la Mesa si es necesario

El apuntador tiene las obligaciones y derechos siguientes:

- a) Deberá tener totalmente lista y firmada la planilla, cinco minutos antes de la hora prevista para el inicio del partido.
- b) Las planillas de juego son las adoptadas por la A. P. B y serán llevadas por triplicado, con letra de tipo imprenta, llenándose las casillas en forma fácilmente visibles.
- c) Antes de la iniciación del partido, anotará en planilla el Nombre y Número de Credenciales de los Árbitros, Delegados Inspectores, Asistentes de Mesa de Control, Jugadores, de los Entrenadores y Asistentes de éste.
- d) Será el responsable de hacer firmar la planilla de juego, a todos los que figuren en ella (este inciso entrará en vigencia próximamente).
- e) Al producirse el lanzamiento de la pelota, iniciando el partido, anotará la hora exacta del comienzo del mismo.
- f) Finalizado el encuentro, llamará a los capitanes para que constaten las anotaciones finales del partido o hagan las observaciones que deseen.
- g) Por ninguna causa, el apuntador anotará en planilla a ningún jugador, entrenador, oficial de mesa, Delegado Inspector y a ninguna persona que no presente su respectiva credencial.
- h) Permitirá, sin oponer reparos, toda anotación u observación hecha por persona con autoridad para ello (Árbitros y Capitanes de los equipos), pudiendo hacer de su puño y letra las que le dictasen, con constancia de su lectura y ratificación y firma del interesado.
- i) Cuando un equipo cometa su cuarta falta colocarán una bandera roja o luz del mismo color, fácilmente perceptible para árbitros, jugadores y público en general. Estos elementos serán entregados por el equipo local o por el club donde se realiza el partido.
- j) Señalará por medio de luces o carteles, el número de faltas que vaya cometiendo cada jugador, en forma visible para estos y el público.

CRONOMETRISTAS

En cada partido habrá un cronometrista y un operador de 24 segundos,. Esta persona tiene que tener la credencial que le fuera otorgada por la APB como oficial de mesa, caso contrario la institución perderá los puntos en disputa y se hará pasible de las penalidades correspondientes. Para el caso del minibasquet el operador de 24" no es necesario por lo que la mesa se debe constituir con dos oficiales.

ARTICULO 22° PRESENTACIÓN DE LISTA DE BUENA FE - HABILITACION

El club deberá tener a disposición la documentación exigida (Lista de buena fe, de los jugadores, oficiales de mesa y Directores Técnicos para la conformación de la planilla de juego. El club que no se presente con la documentación reglamentaria o permita la inclusión de un jugador, oficial de mesa o técnico inhabilitado, se le dará por perdido los puntos en juego:

Penalidades:

- a) El partido se concede a los oponentes y el resultado será de veinte a cero (20 a 0). Además, el equipo declarado perdedor, recibirá cero (0) punto en la clasificación.
- b) Para un serie de dos (2) partidos (local y visitante) el total de puntos de la serie y para Play Off al mejor de tres el equipo declarado perdedor en el primero, segundo o tercer partido deberá perder la serie y el Play Off .Esto no se aplica a Play Off al mejor de cinco.

ARTICULO 23°: DIRIGENTE RESPONSABLE DE CANCHA.

Todos los clubes en condición de local y visitante deberán disponer de un Dirigente

Responsable en todos los partidos, quien colaborará con los árbitros para el normal desarrollo de los partidos, y ambos deberán firmar la planilla de juego. El Dirigente Responsable requerirá un comportamiento correcto velando la seguridad del espectáculo.

El Dirigente Responsable tiene obligaciones y derechos siendo los siguientes:

- a. El Dirigente Responsable local deberá estar quince minutos antes de la hora prevista para la iniciación del partido. El Dirigente Responsable visitante puede llegar con la delegación.
- b. Deberá controlar los carnets y ofrecer los propios al club adversario para su control. (Este procedimiento NO exime a los clubes de alguna penalidad, por detectarse con posterioridad al juego alguna irregularidad.)
- c. Los Dirigentes Responsables bajo ninguna circunstancia pueden ingresar al campo de juego.
- d. Deberán firmar la planilla de juego una vez confeccionada, aclarando su nombre y su número de documento.
- e. Deberán cuidar la integridad física de los árbitros y oficiales de mesa.
- f. Deberán elevar informe dentro de las 24 horas de producido el juego, si hubiera alguna anomalía se escribe en el reverso de la planilla "VA INFORME" y si el juego transcurre normalmente se escribe "SIN INCIDENTE".
- g. Deberá responsabilizarse para un correcto funcionamiento de la mesa de control y además de la cantidad de personas en los bancos de suplentes. Al mismo solamente pueden asistir los que se encuentran anotados en la planilla de juego.
- h. Vigilar la conducta de los espectadores de la entidad que representa.
- i. En caso de que uno o ambos árbitros demuestren conducta grosera, violenta o de soberbia que mal dispongan a los planteles y a las parcialidades e hicieran peligrar el desarrollo del juego, los dos Dirigentes Responsables de cancha pueden hacer notar la conducta y sus peligrosas derivaciones, pero en ningún momento se los puede hacer retirar del campo de juego, se tendrá que informar según Artículo 23 – f.
- j. Los Dirigentes Responsables de cancha deberán encontrarse en lugar visible por si son requerido por los árbitros.
- k. El Dirigente Responsable de cancha es quien vela por la seguridad de todos los espectadores – Árbitros – Operadores de mesa – Jugadores, etc.
- l. El Dirigente Responsable de cancha visitante es secundario y tendrá como función es ayudar al local con su parcialidad.
- m. Ambos Dirigentes Responsables serán los que colaboraran con los Árbitros para que se desarrolle el juego normalmente.
- n. En caso de inconducta, por parte de algunos de los Responsables de Cancha, los jueces del encuentro, solicitarán en primer término que se ubique, para seguir cumpliendo con sus funciones, dentro del ámbito de la mesa de control. De no cumplir lo ordenando, y/o continuar comportándose de manera inapropiada, los árbitros podrán disponer su retiro del estadio, suspendiéndose el encuentro, elevando el informe correspondiente, correspondiendo al equipo que represente ese dirigente, la pérdida de puntos, independientemente de la sanción que disponga el Tribunal de disciplina para ese dirigente.-
- o. Cuando lo explicitado en el inciso anterior, ocurriera en una jornada de varios encuentros, los partidos a desarrollarse luego del incidente, se jugarán normalmente, con un responsable de cancha distinto, al actuante en el partido anterior.-

LOS CLUBES DEBERAN PROPONER LOS NOMBRES DE SUS RESPONSABLES DE CANCHA Y SON RESPONSABLES DE SU CONDUCTA Y CONOCIMIENTO DE LAS FUNCIONES. LA A. P. B. LES EMITIRÁ UN CARNET HABILITANTE LO QUE DEBERAN PRESENTAR A LOS ARBITROS.

Durante el mes de Febrero, los días Lunes y Jueves entre las 17,30 y las 19,30, miembros de la A.P.B. junto a miembros del Colegio de Árbitros estarán disponibles para evacuar cualquier consulta a personas designadas para esta función.

ARTICULO 24°: CAMISETAS

Los clubes deberán determinar el color de camiseta titular y suplente por categoría en la presentación de la lista de Buena Fe.

En caso que las camisetas fueran de color parecido, deberá el club que oficie de local cambiársela. Cabe aclarar que el equipo visitante debe jugar con la camiseta titular. El club que no se presente con la indumentaria reglamentaria, se le dará por perdido los puntos en juego.

Penalidades:

- a) El partido se concede a los oponentes y el resultado será de veinte a cero (20 a 0). Además, el equipo declarado perdedor, recibirá cero (0) punto en la clasificación.
- b) Para un serie de dos (2) partidos (local y visitante) el total de puntos de la serie y para Play Off (al mejor de tres) el equipo declarado perdedor en el primero, segundo o tercer partido deberá perder la serie y el Play Off .Esto no se aplica a Play Off (el mejor de cinco).

ARTICULO 25°: DE LOS ESPECTADORES.

Los espectadores, deberán estar ubicados:

- a. Fuera de los límites de la cancha de juego.
- b. Fuera del área de los bancos de sustitutos, destinados a los equipos.
- c. Fuera del área de la mesa de control.
- d. En los lugares previstos y habilitados por los encargados del club que actúan delocal.-
- e. No podrán ser utilizados durante los encuentros, bocinas, elementos de percusión, pirotecnia o elementos prohibidos por su naturaleza peligrosa.

ARTICULO 26°: ENTREGA DE PLANILLAS DE JUEGOS Y COMUNICACION DE RESULTADOS

Los Clubes deberán enviar las planillas de juego el día Lunes siguiente a la fecha jugada, no hacerlo implica asumir una multa de 200\$ por planilla no remitida. Pasado los quince días del juego y no habiéndose recibido la planilla se le dará por perdido los puntos y deberá asumir una multa equivalente al 50% de la no presentación.

ARTICULO 27°: PAGO DE ÁRBITROS.

En todas las divisiones y durante todo el campeonato, la obligación de abonar los aranceles de los árbitros es del club que ejerza la condición de local.

El pago de los aranceles se deberá realizar en cancha o el día lunes, o el día que se reúne el Consejo Directivo, subsiguiente a la fecha jugada.- Los gastos de traslado y refrigerio en caso de corresponder se pagaran en la cancha.-

ARTICULO 28°: PENALIDAD POR NO PAGO DE ÁRBITROS.

Las fixturaciones se homologaran en las reuniones del Consejo Directivo, por lo tanto la afiliada que incurra en falta de pago pasada la reunión de Consejo Directivo siguiente a la fecha jugada no se fixturará en la categoría que se produce la mora, hasta regularizar la situación, con las medidas disciplinarias y punitivas correspondientes. –

ARTICULO 29° ELIMINACION O RETIRO DE EQUIPOS DEL TORNEO

El equipo que no se presentara en tres (3) partidos seguidos o alternados será eliminado de su torneo. Lo mismo ocurrirá si no completare el mínimo de jugadores exigidos en cinco (5) partidos seguidos o alternados.

Los clubes que inscriban equipos y los retiren antes de la iniciación de los torneos y una vez confeccionado el Fixture, perderá la suma abonada.

En caso de retiro voluntario o por eliminación según las situaciones previstas en el Art. 29°, luego de iniciado el torneo y habiendo tenido efectiva participación del mismo (disputa de uno o más juegos) producirá la anulación de todos los juegos disputados a la fecha del hecho.

Las Instituciones que retiren en forma voluntaria, o sus divisiones fueran eliminadas de sus respectivos torneos, abonaran una multa, por cada una de ellas, del valor de DIEZ (10) AJC de la categoría que retiran.

ARTICULO 30°: SANCIONES POR FALTA DE PRESENTACION DE EQUIPOS. PUNTOS EN JUEGO

Todo equipo que no se presentara a disputar un encuentro o no completare el número mínimo de jugadores exigidos perderá los puntos en juego.

Penalidades:

- a. El partido se concede a los oponentes y el resultado será de veinte a cero (20 a 0).

- b. el equipo declarado perdedor, recibirá cero (0) punto en la clasificación.
- c. El equipo que no se presente a jugar por cualquier motivo deberá asumir los siguientes cargos:
- d- Costos de árbitros (se paga al colegio de árbitros)
- e- Multa equivalente a 5 A.J.C. DE LA CATEGORIA
- f- Para los equipos que deben trasladarse, a los costos anteriores se debe agregar 20\$ por Km de distancia hasta el lugar de juego. Ej Viale, 60 km de distancia, \$1200.

- g- En una serie de dos (2) partidos (local y visitante) el total de puntos de la serie y para Play Off al mejor de tres el equipo declarado perdedor en el primero, segundo o tercer partido deberá perder la serie y el Play Off. Esto no se aplica a Play Off al mejor de 5 juegos

ARTICULO 31°: DISTRIBUCIÓN DE RECAUDACIONES.

En todas las divisiones y durante todo el campeonato, lo recaudado será totalmente para el club que hace las veces de local, quien deberá hacerse cargo de todos los gastos que genere el espectáculo, incluido los aranceles de árbitros, policías, etc. Excepto los partidos jugados en **cancha neutral**, en cuyo caso se repartirán por partes iguales tanto la recaudación como los gastos (árbitros y custodia policial etc.). El valor de la entrada será decidido en la primera reunión anual del C. D.)

PARTIDOS GENERADOS POR LA ASOCIACIÓN: La recaudación será totalmente para la APB quien deberá hacerse cargo de todos los gastos que genere el espectáculo, incluido los aranceles de árbitros, policías, etc.

ARTICULO 32°: PAGO DE LAS AFILIADAS.

Las afiliadas deberán pagar a la Asociación las sumas que resulten de la aplicación de los Estatutos y del presente Reglamento y de las que establezca el Consejo Directivo dentro de sus atribuciones, en el plazo que este fije. -El incumplimiento en tiempo, en el pago de cualquier tipo de Deuda, hará pasible al club de la NO Fixturación de todas sus categorías, o suspensión de la categoría impaga y/o jugador.

ARTICULO 33°: FORMA DE PAGO.

Los pagos deberán realizarse en efectivo, mediante cheque a la orden de la Asociación o transferencia electrónica una vez que se implemente el sistema.-

ARTICULO 34°:

REGLAMENTO DE JUEGO PARA CATEGORÍAS U13 – U15 y U17

1. **PARTIDO:** En el desarrollo de todo el torneo los partidos se disputarán en dos tiempos de veinte minutos netos cada uno, divididos estos en dos cuartos de diez (10) minutos netos cada uno.
2. **TIEMPO DE JUEGO DE CADA JUGADOR:** Hasta los diez (10) jugadores anotados en la planilla, cada jugador debe jugar como mínimo un cuarto y como máximo podrá jugar hasta tres cuartos; los demás se consideran suplentes y pueden o no participar. Antes de comenzar el tercer cuarto deberán haber jugado hasta los diez (10) jugadores, un cuarto completo.
3. **CANTIDAD DE JUGADORES:** Durante el desarrollo de todo el torneo se exigirá que el mínimo de jugadores sea de diez.- Si un equipo presenta solo ocho o nueve jugadores el partido se le dará por perdido, pero de igual forma se jugará con carácter de amistoso oficial y se deberá cumplir con la reglamentación vigente. Esto no exime de ninguna sanción reglamentaria.
4. **CAMBIOS DE JUGADORES:** En el caso de las categorías U13, U15 y U17, durante el desarrollo de los partidos se podrán hacer cambios de jugadores, tanto en el primero como en el segundo cuarto, pero ningún jugador podrá jugar en ambos. En caso de lesión sangrante, una vez curado el jugador podrá ingresar nuevamente en el mismo cuarto en que estaba jugando. Podrá hacerlo por su reemplazante o por cualquier otro jugador de la cancha. En el tercer y cuarto cuartos el ingreso será libre, determinando de esta manera que ningún jugador podrá jugar mas de tres (3) cuartos. En el caso que un equipo tenga diez (10) jugadores en Planilla y que en el primero o segundo cuarto se lesione (#), salga por cinco (5) faltas o sea descalificado un integrante, podrá el

Director Técnico reemplazarlo por un sustituto el que tampoco deberá jugar mas de tres(3) cuartos.(La participación de un jugador en el primer o segundo cuarto por un lapso menor a la duración del mismo, cualquiera sea el tiempo jugado, implica la participación en el cuarto completo).**Observación: (#) para poder ser reemplazado el jugador debe sufrir la lesión "durante el partido", no debe quedar dudas que la lesión la sufrió en el transcurso de ese juego.**

5. **Penalidades por no cumplimiento:** El partido se concede a los oponentes y el resultado será de veinte a cero (20 a 0). Además, el equipo declarado perdedor, recibirá cero (0) punto en la clasificación. Para un serie de dos (2) partidos (local y visitante) el total de puntos de la serie y para Play Off (al mejor de tres) el equipo declarado perdedor en el primero, segundo o tercer partido deberá perder la serie y el Play Off .Esto no se aplica a Play Off (el mejor de cinco).
6. **PLANILLA.** Antes de comenzar el segundo cuarto debe estar completa y cerrada la planilla con por lo menos el mínimo de jugadores exigidos, debiendo los árbitros proceder a tachar los jugadores que no estén presentes, anular los espacios en blanco y consignar al pié la cantidad de jugadores de cada equipo.
7. **PELOTA.** Durante el desarrollo de todo el torneo se jugará, con pelota grande. En Sub 13 se jugará con pelota chica (Mini básquet)

ARTICULO 35°: CATEGORIAS U19 y PRIMERA REGLAS

Las reglas son las del reglamento general C.A.A.B. - F.I.B.A., los partidos se jugarán en dos tiempos de veinte (20) minutos cada uno, divididos en cuartos de diez (10) minutos cada uno.-

ARTICULO 36°: APROBACIÓN CAMBIOS REGLAMENTARIOS F.I.B.A Y C.A.A.B.

Se aprobarán los cambios reglamentarios establecidos por F.I .B.A y C.A.A.B

OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS.

ARTICULO 37°: PRESENTAR CINCO JUGADORES.

Ningún equipo podrá iniciar un partido con menos de cinco jugadores. El que no contare con ese número será declarado perdedor. –

ARTICULO 38°: FALTA DE PRESENTACIÓN.

Si pasado quince minutos de la hora fijada de la iniciación del encuentro, o de haber finalizado el partido anterior fixturado, uno de los equipos no se presentara a la cancha, se le dará por perdido el partido, en caso de no presentarse ninguno de los equipos se dará por perdido el punto a ambos.

Para los clubes que su Fixturación le indica jugar en otra localidad la espera será de treinta minutos.

Penalidades:

La no presentación en cualquier categoría representara la aplicación de lo normado en el artículo 30°

SUSPENSION DE PARTIDOS.

ARTICULO 39°: PARTIDOS SUSPENDIDOS POR RAZONES TÉCNICAS.

Los partidos Suspendidos por razones técnicas, la reprogramación se regirá por lo normado en el artículo 20°.-

ARTICULO 40°: SUSPENSIÓN DE PARTIDO O PARTIDOS.

Mesa Directiva en caso de participar algún equipo en Torneo organizado por la Federación Entrerriana o Confederación Argentina o por alguna causa especial, esta autorizada para adelantar la participación del mismo. Asimismo durante la realización del Campeonato Oficial, y más aun durante la disputa de la Etapa de Play Off no se autorizara ningún torneo o partido que pueda entorpecer las fechas que depare el Fixture. La excepción será decisión exclusiva de la Mesa Directiva o del Presidente de la Asociación Paranaense de Básquet. –

ARTICULO 41°: SUSPENSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

Mesa Directiva podrá suspender la programación de partidos del Campeonato Oficial, cuando por motivo de la participación en el equipo Seleccionado en Campeonato Provincial, Nacional o

Internacional de selecciones, algunos de sus jugadores hubiera sufrido una lesión. En dicho caso el club deberá presentar una constancia por profesional de competencia, certificando la lesión, pudiendo el Consejo Directivo requerir además las que considere necesarias.-

La suspensión de los partidos o de la programación completa, en la división que corresponda la que actúa el jugador o los jugadores lesionados, o la categoría que participara en la competencia, se podrá disponer hasta un máximo de siete (7) días, a contar desde el arribo de la delegación o del jugador afectado a su ciudad, o hasta 10 días posteriores a la finalización del torneo en el que participo.

ARTICULO 42°: CAUSAS DE SUSPENSIÓN.

El Consejo Directivo, la Presidencia o la Vicepresidencia en ejercicio, son las únicas autoridades que pueden suspender un partido o la fecha fixturada, por las siguientes causas:

- a) Cuando por factores climáticos (lluvia, tormenta, etc.), la cancha hubiera quedado en condiciones tales que no fuera posible el normal desarrollo del juego, y siempre que el club local o el que actúe en tal carácter, hubiese arbitrado los medios para hacer desaparecer los efectos de tal evento,
- b) Cuando exista absoluta falta de árbitros o personas capacitadas para dirigir el encuentro.
- c) Por fallecimiento de autoridades máximas de la Asociación o de autoridades, jugadores o ex-jugadores de afiliadas reconocidas.

La suspensión por cualquiera de estos motivos deberá comunicarse a los clubes con por lo menos una hora de anticipación.-

ARTICULO 43°: EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN POR PARTIDO NO INICIADO.

Todo partido suspendido, sin haber dado comienzo, se reprogramara para el lunes siguiente. Esta disposición es particular para cada torneo y podrá ser modificada por la Mesa Directiva, o por el Presidente de la A.P.B. excepcionalmente por causas de programación. En los casos de desempate Play Off., Final del campeonato en que se haya fixturado y que deba ser suspendido por las causales indicadas en el Art. 41º, se correrá la fecha de modo que siempre sea respetado el orden en que fueron fixturados.- La excepción será decisión exclusiva de la Mesa Directiva o del Presidente de la Asociación Paranaense de Básquet, o del Presidente de la A.P.B. siempre con el objeto de no entorpecer el normal desarrollo del torneo.

ARTICULO 44°: EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN POR PARTIDO COMENZADO.

Los partidos suspendidos luego de haberse iniciado, serán reprogramados por Mesa Directiva y/o Departamento Intendencia cuando crea conveniente. Partidos que han comenzado, cuando por una de estas circunstancias deba suspenderse un encuentro después de iniciado, al jugarse el tiempo que falte, los equipos deberán estar integrados por los mismos jugadores que figuraban anotados en la planilla. Conservaran su validez todas las anotaciones referentes a faltas, entradas en juego, pedidos de tiempos, tantos, etc.-

En los partidos suspendidos y que deban ser reprogramados, por decisión del Honorable Tribunal de Disciplina, los gastos de alquiler, policías, auxiliar de mesas etc. deberán ser abonados por quien determine el Honorable Tribunal de Disciplina.

ARTICULO 45°: JUGADOR SUSPENDIDO.

El jugador que fuera suspendido con posterioridad a la suspensión del encuentro en la forma prevista en el artículo anterior, no podrá integrar un equipo en la disputa del tiempo que faltare si no hubiera purgado la pena que le fuera impuesta.-

ARTICULO 46°: OBLIGACION DE CONFECCIONAR PLANILLAS.

Cuando un encuentro deba suspenderse por factores climáticos o falta de árbitros para dirigir, los clubes que deban disputar el encuentro están obligados a firmar la planilla por triplicado.

CAMPEONATOS OFICIALES

ARTICULO 47°: FIXTURACION.

CAMBIOS – REPROGRAMACIÓN – ACUERDOS.

1. **LOS EQUIPOS PODRAN PEDIR REPROGRAMACIONES, CON ACUERDO PREVIO DEL ADVERSARIO, HASTA EL DIA LUNES A 18 LAS HORAS. Cualquier reprogramación (de fecha u horario) que se solicite hasta el lunes siguiente tendrá un costo de \$400/categoría que se modifique y deberá comunicarse via correo electronico por ambas instituciones. LA REPROGRAMACION SOLO SERA AUTORIZADA LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL PAGO DEL ARANCEL.**
2. LAS REPROGRAMACIONES NO PODRAN SUPERAR LAS 72 HORAS ANTERIORES O POSTERIORES A LA FECHA ORIGINALMENTE ESTIPULADA. AQUELLAS PRODUCTO DE LA PARTICIPACION DE UN EQUIPO O MAS EN LIGUILLA O TORNEOS ENTRERRIANOS SERAN AUTOMATICAS PARA EL DIA MIERCOLES, U OTRO DIA QUE DISPONGA LA MESA DIRECTIVA SEGUN DISPONIBILIDAD DE ARBITROS.
3. Si por razones de fuerza mayor, un club que no pueda disponer de su estadio (cancha) para la realización de un encuentro programado, deberá con 36 hs. de anticipación, informar por nota a la A.P.B., en que cancha hará las veces de local extensivo para todas sus categorías, caso contrario perderá los puntos y se aplicará las multas correspondientes.
4. Mesa Directiva entregara antes de la iniciación del Torneo la Fixturación General la cual se homologara semanalmente en las reuniones de Consejo Directivo; informando los cambios que se hayan registrado.
5. Mesa Directiva podrá fixturar los días Miércoles y / o Domingos en la etapa de Play Off., a los fines de solucionar y / o prever algún contratiempo.
6. En reunión del Consejo Directivo no se aceptaran bajo ninguna circunstancia reprogramaciones. Solo se aceptara cambio de horarios para facilitar el desarrollo del o los partidos según Fixturación presentada.

Equipos de Liga o Liguilla Provincial./ Jugadores Seleccionados

7. Los clubes que participen en Liga Nacional, TNA, Liga B o Liguilla Provincial, deberán adecuarse a esta reglamentación, SIN EXCEPCION. Solo la categoría afectada al torneo tendrá derecho de solicitar a MD la reprogramación sin presentar acuerdo. La solicitud deberá ser presentada con una anticipación de 5 días (*), para comunicar al club adversario.” y deberá programarse indefectiblemente dentro de la semana prevista en la fixturación. Para el caso que el equipo participante de Liga Nacional, T.N.A, o Liga Provincial tenga que reprogramar partidos en condición de visitante deberá adecuarse a los días propuestos por las demás Instituciones como días alternativos a la fixturación. Si no hay acuerdo la Mesa Ejecutiva dispondrá fecha y hora del partido.
(*)(De acuerdo a la información oficial del Ente Organizador)
8. Para solicitar suspensión o reprogramación por participación del cuerpo técnico o algún jugador afectado indirectamente (seleccionados o convocatorias a preselecciones), el club deberá presentar el acuerdo correspondiente tal lo indica el Artículo 47 incisos 1 y 2-. En estos casos la reprogramación no tendrá costo alguno. **Solo se podrá solicitar reprogramación por estos motivos cuando se esté participando en Play Off y/o sean partidos que definan posiciones que puedan afectar condiciones de ascenso o descenso. En ningún caso podrá demorar en más de cinco (5) días el inicio previsto para la próxima serie. Exeptionalmente** la Mesa Directiva o el presidente de la APB podrán disponer una ampliación de los plazos establecidos en el Inciso 2 del presente.
9. **Categorías Mini y Premini:** Las Instituciones deberán solicitar con una anticipación de 10 días de anticipación la reprogramación cuando así lo necesiten por causa justificada. Cuando comuniquen una no-presentación fuera de término se les aplicará lo previsto en el Art. 30º del presente reglamento

ARTICULO 48°: CATEGORÍAS Y DIVISIONES.

Se establecen las siguientes categorías y / o divisiones:

- a. PRIMERA A
- b. PRIMERA B
- c. PRIMERA C
- d. U1 9
- e. U1 7 “ A” y “ B”
- f. U1 5 “ A” y “ B”

- g. U13 "A" y "B"
- h. MINI "A" y "B"
- i. PREMI NI "A" y "B"
- j. ESCUELITA

ARTICULO 49°: SISTEMA DE PUNTAJE.

Cada equipo que resulte triunfante de un partido disputado obtendrá dos puntos, correspondiéndole al perdedor, un punto. -

Si el partido no se disputa por causa imputable a uno de los equipos, por estar suspendido o no poder integrar el número mínimo de jugadores u otras, y que ello de motivo a la pérdida del partido, el equipo triunfante obtendrá dos puntos y al perdedor no le corresponderá punto alguno. En caso que el partido no se disputase por causa imputable a los dos equipos perdiendo ambos puntos, no correspondiéndole por tanto punto alguno.

Para el caso de Minibasket y U13 se aplicará lo normado en art. 18 y anexo 5 de la categoría.

ARTICULO 50°: INTENDENCIA.

"Mesa Directiva a través del Departamento Intendencia podrá en caso de verificar alguna violación reglamentaria a lo dispuesto por las normativas en vigencia, aplicará pérdida de puntos si correspondiese y demás penalidades que estén transcritas en las mismas, sin perjuicio de otras que el TD considere oportuno. **Cualquier anomalía que se detecte y que no haya sido protestado formalmente el partido, significará pérdida de puntos para el equipo que haya violado el reglamento y pago de multa correspondiente por cada partido jugado fuera de reglamento, pero no se cederá los puntos al oponente. Si durante los Juegos Finales se detecta alguna anomalía por parte de un equipo en la fase regular, el mismo perderá la serie y deberá pagar la multa correspondiente a cada partido jugado fuera de reglamento; sin modificar en este caso los Juegos Finales.**

ARTÍCULO 51°: PARTIDO PERDIDO POR INCUMPLIMIENTO

Un equipo pierde un partido por incumplimiento si:

- a) Se rehúsa a jugar luego de haber recibido del primer juez instrucciones para hacerlo
- b) Sus acciones impiden que el partido continúe jugándose
- c) Quince (15) minutos después de la hora fijada para el comienzo no está presente en la cancha. Cuando el partido se juega entre equipos de distintas ciudades la espera se prolonga a 30 minutos.
- d) No tiene cinco (5) jugadores listos para jugar.

Penalidades:

- a) El partido se concede a los oponentes y el resultado será de veinte a cero (20 a 0). Además, el equipo declarado perdedor por incumplimiento, recibirá cero (0) punto en la clasificación.
- b) Para una serie por sistema de Play Off (al mejor de tres) el equipo declarado perdedor por incumplimiento en el primero, segundo o tercer partido deberá perder la serie y el Play Off. Esto no se aplica a Play Off (al mejor de cinco).

ARTICULO 52°: MODO DE DIRIMIR EMPATE.

Aplicables a todas las divisiones.

1. Si cumplidas todas las fechas resultaran empatados en el primer puesto o cualquier colocación que interese definir dos o más equipos, la clasificación de los mismos se establecerá en el siguiente orden:
 - a) Por mayor cantidad de puntos en los encuentros disputados entre ellos en la fase que se considere.-
 - b) De subsistir empates aplicando lo determinado en el punto anterior entre todos o algunos de los equipos, se aplicará entre ellos el sistema de diferencia de goles en los encuentros disputados entre sí en la misma etapa considerada.
 - c) De subsistir empate, se aplicará el sistema de favorecer al equipo que haya sumado más goles a favor en los partidos disputados entre sí, en la misma fase considerada. Si el empate que subsiste es entre dos equipos, se favorecerá al que obtenga mejor diferencia de tantos o mayor cantidad de goles a favor, en ese orden, considerando la totalidad de los partidos de la fase.

- d) Entre los empatados en puntos (1er. sistema) hay algún equipo que no se presentó a jugar un partido, o por alguna razón perdió los puntos en disputa, automáticamente pasa a ocupar la última posición entre los empatados.

ARTICULO 53° VENTAJA DEPORTIVA.

Se Define como ventaja deportiva al derecho ganado por el equipo que finalice mejor ubicado respecto del otro dentro de la tabla de posiciones que arroje la etapa regular.

Para el caso del reordenamiento de los clasificados en las diferentes instancias del play off, **los clubes mantendrán su posición original dentro de la tabla, es decir a modo de ejemplo: si el 10° clasificado le gana al 5° clasificado, esto no le da derecho a ubicarse en el lugar original del 5° clasificado.**

ARTICULO 54°: DISTINCIONES A.P.B.

CONCEPTO: Con el objeto de premiar al club que haya realizado el mejor trabajo y obtenido los mejores resultados durante el año, se instituyen una distinción anual.

Esta distinción se otorgará al club que obtenga el primer puesto considerando su clasificación(1° al 10° PUESTO en los campeonatos oficiales de todas las divisiones "A" y "B" en disputa a saber: Primera - Reserva - Sub 19 - Sub 17 - Sub 15 y Sub 13 (no se incluyen la actividad el Mini básquet.)

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES: Los puntos a otorgar a cada club por su ubicación en la tabla de cada división, se darán de la siguiente manera:

PUNTAJES SEGÚN CADA CATEGORÍA POR TORNEO.

PUESTO	PUNTOS	
	DIVISIONES "A"	DIVISIONES "B"
1ro.	10	5
2do.	9	4, 50
3ro.	8	4
4to.	7	3, 50
5to.	6	3
6to.	5	2, 50
7mo.	4	2
8vo.	3	1,50
9no.	2	1
10mo.	1	0,50

Las Categoría Veteranos aportaran igual cantidad de puntos que las B.

ARTICULO 55° - AUTORIDAD SUPREMA DE LOS ARBITROS.

El árbitro es la autoridad suprema en la cancha, durante el partido que dirige.

Los fallos que adopte el árbitro en la disputa y en todo lo relacionado con el curso del partido es irrecurrible y no puede ser modificado por autoridad alguna de la Asociación. –

FACULTADES Y OBLIGACIONES.

ARTICULO 56°: REGLAMENTO A.P.B.

Los árbitros deben tener total conocimiento del presente reglamento, el que estará a disposición del Colegio.

ARTICULO 57°: CONTROL DE CARNÉT.

A) Los árbitros deberán controlar los carnet de tres jugadores como mínimo, de los oficiales de mesa y Directores Técnicos/Monitores inscriptos en la planilla del partido.

B) -"Se posibilitara al técnico del equipo adversario, o al responsable de cancha, la revisión de los carnet (de jugadores y oficiales de mesa), esta tarea se podrá realizar antes del comienzo del juego o en el entretiempo del mismo. "(Este procedimiento no exime a los clubes de alguna penalidad, por detectarse con posterioridad al juego alguna irregularidad)

- C) Por ninguna causa será permitido conformar una planilla sin los carnets a la vista.
- D) El árbitro deberá controlar la participación del cupo de jugadores permitidos de otra categoría, como también de la presencia de los Dirigentes Responsables.
- E) La incursión de falta someterá al árbitro a sanción.

ARTICULO 58°: CONTROL DE PLANILLAS.

Los árbitros deberán controlar las planillas de los partidos. Como mínimo deberán verificar a tres jugadores por equipo.

ARTICULO 59°: INFORME DE IRREGULARIDADES.

a) Los árbitros procederán a informar a la A.P.B., cualquier anomalía que fuera o dentro de la cancha, antes, durante o después del partido, hubiera perturbado el desarrollo normal del juego, influyendo sobre el ánimo de los Dirigentes, Oficiales de mesa, árbitros, jugadores y público en general.

b) En caso de suspensión de un partido, dejará constancia en planilla sobre las razones de tal determinación. Si la suspensión se realiza luego de iniciado el encuentro, dejará constancia del tanteador y tiempo de juego al producirse esta.

c) Terminado el partido, firmarán la planilla de juego correspondiente, previa verificación de los datos en ella consignados.

e) Los informes deberán ser acompañados por la planilla original de juego y ser remitidos dentro de las 24 (VEINTICUATRO) horas hábiles de producido el hecho al Consejo Directivo de la Asociación, señalando solamente en la planilla **“VA INFORME”**

ARTÍCULO 60°: AUSENCIA DE ARBITROS

Si un partido no se disputare por ausencia injustificada de árbitros, el partido se deberá reprogramar sin costo de arancel y los clubes afectados tendrán en el arancel un descuento del 20 % (veinte) por ciento en el próximo juego que oficien de local en la misma categoría. En el caso que el equipo visitante haya incurrido en gastos de traslado los mismos deberán ser asumidos por el colegio de árbitros (a razón de 1 lt de nafta súper por km recorrido hasta la sede del partido, ejemplo Diamante- Paraná 42 km, el costo es 42 lt nafta súper).

ARTICULO 61°: ARANCELES ARBITROS DEL COLEGIO.

Ver **ANEXO**

TORNEOS

ARTICULO 62°: CALENDARIO ANUAL.

El calendario anual de la Asociación Paranaense de Básquet se compone de un campeonato oficial de la ciudad de Paraná, mediante la disputa del Torneo Apertura y Clausura, en las divisiones que tenga reconocidas oficialmente. –En la primera parte del año en primera división el apertura será reemplazado por el dos orillas.

ARTÍCULO 63° – CATEGORÍAS Y DIVISIONES.

Se realizaran Torneos de División “A” y Torneos de División “B”

CATEGORÍAS A INTERVENIR:

A) División “A”:

Premini – Mini - U13 – U15 – U17 – U19 - Primera. A, B y C

B) División “B”:

Premini - Mini - U13 – U15 – U17 y U19.

Cada club podrá inscribir en la DIVISIÓN “A”, un (1) equipo por categoría, y un (1) equipo por categoría en la DIVISION B.

Mesa Directiva podrá autorizar una incorporación de Divisional C en todas las categorías.-

Para realizar un Torneó se deberá contar con un mínimo de 6 (seis) equipos.

ARTICULO 64°: SUB 15 – SUB 17 – SUB 19 – PRIMERA.

El club que presente Primera División, deberá presentar: Premini, Mini y U13 o U15 en la misma categoría. Excepcionalmente Mesa Directiva, en casos justificados (cantidad de jugadores genuinos), podrá autorizar la no-presentación de hasta una (1) categoría,

DIAS DE DISPUTA

ARTICULO 65°: DIAS DE DISPUTA.

Ver Art.18°

ARTICULO 66° FORMA DE DISPUTA Ver artículo 18°

TRIBUNAL DE PENAS

ARTICULO 67°: CODIGO DE PENAS en los torneos oficiales organizados y/o fiscalizados por la asociación paranaense de básquet será de aplicación el código de penas de la C.A.A.B.. **TODO INFORME QUE DEBA SER CONSIDERADO POR EL TRIBUNAL DE PENAS TENDRA UN COSTO DE \$400 POR JUGADOR O PERSONA INVOLUCRADA, EL CLUB ES SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL INFORMADO, EL PAGO DEBE REALIZARSE TAL CUAL LO PREVISTO EN EL ART. 70° PARA LAS MULTAS, CON IDENTICOS PLAZOS Y PENALIDADES.**

ARTICULO 68°: DECLARACIONES ANTE EL JUEZ DISCIPLINARIO.

El jugador, técnico o institución que por cualquier motivo fuera informado, deberá efectuar su descargo, por escrito en un plazo no mayor a las 48 hs. de su lectura en reunión de CD.

Durante la disputa de la Etapa de Play Off., los clubes deberán concurrir dentro de las 24hs posteriores al encuentro donde se hayan producidos irregularidades a los efectos de notificarse (si correspondiera) y hacer el descargo dentro de las 24 hs. posteriores. Las resoluciones tomadas serán leídas en la próxima reunión del Consejo Directivo, lo que servirá de suficiente notificación.

En caso de querer notificarse antes de la reunión del Consejo Directivo, la misma deberá ser personalmente y firmada debidamente por el delegado, jugador, director técnico, dirigente, etc. Los plazos comienzan a correr a partir de las 0 horas del día siguiente.

ARTICULO 69°: NORMA PARA ÉL CÓMPUTO DE PENAS.

A fin de la aplicación de las normas que sobre el particular contiene el Código de Penas para sanciones que se cumplen en cantidad de partidos, se establece lo siguiente: **con exclusión de los recesos anuales que fijará la Mesa Directiva o en su defectos los tiempos que transcurren entre la finalización de la participación en un torneo y el inicio del siguiente, se computarán a razón de un partido cada siete (7) días corridos sin fixturar.**

Cuando hubiere campeonatos organizados por clubes y oficializados por la A.P.B., se sustituirá este sistema de cómputo en el lapso que dure el mismo, por la cantidad de partidos que dispute, lapso que solamente podrá modificarse con autorización de la A.P.B., mediante decisión del Consejo Directivo.

ARTICULO 70° - MULTAS A PERSONAS O ENTIDADES (AJC).

Con relación a lo estipulado en el artículo 23 del Código de Penas de la C.A.A.B respecto de la multa a aplicarse a las personas o a las Entidades directa o indirectamente afiliadas a la C.A.A.B, tendrá como unidad de medida el CIENTO POR CIENTO (100%) del arancel de Juez de la categoría (AJC) que corresponda a la competencia donde se cometió la infracción. La entidad es responsable solidariamente con el imputado, en todos los supuestos, por la multa que se le aplique; y el plazo para el pago de la misma es el establecido para el pago de Árbitros vigente. Cualquier tipo de apelación no exime del pago de la multa en tiempo y forma; en caso de prosperar la apelación el monto será reintegrado a la Institución. EN EL CASO DE NO HACERSE EFECTIVO EL PAGO DE LA MULTA EN TIEMPO SE SACARA DE FIXTURACION A LA CATEGORIA INVOLUCRADA Y PASADOS 10 DIAS MAS SE SACARA DE FIXTURACION A TODAS LAS CATEGORIAS.

ARTICULO 71°: REDUCCION O CONMUTACION DE PENAS.

Las solicitudes de reducción o conmutación de penas, se regirán según lo establecido en los artículos 50 y 51 del Código de Penas de la C.A.A.B. Los pedidos podrán efectuarse después de cumplido las dos terceras partes de la misma y ser ingresada con el pago del arancel que fije la APB (**2 AJC de la Categoría**), en reunión del Consejo Directivo. La habilitación de jugadores derivada de estas peticiones, si operare, se realizará en la primera reunión posterior del Consejo Directivo.

Para los casos que tengan que tratarse en períodos de la competencia en que la programación oficial original prevea la realización de dos partidos semanales y donde la aplicación de este artículo no deje margen para la figura de conmutación, el Consejo Directivo podrá autorizar la habilitación de jugadores al notificarse en Secretaría del fallo del juez, que de acuerdo a la mecánica interna vigente se producen los días jueves. El Presidente de la APB podrá habilitar un jugador al que se le haya conmutado la pena si el desarrollo del torneo así lo requiere.

ARTICULO 72°: APELACION ALCANCES Y ARANCEL.

El derecho a apelación de toda resolución o decisión adoptada por el Consejo Directivo (Artículo 43 y concordantes de los Estatutos), como del Tribunal de Penas (Artículo 67 de los Estatutos), podrán ser apelados mediante presentación correspondiente adjuntando el pago de \$ 2.000,00.- El Recurso de Reconsideración se interpondrá ante el tribunal que dictó la resolución y procederá contra las resoluciones definitivas o aun aquellas que no la sean, cause o no gravamen irreparable, a fin de que el TD que las haya dictado las revoque por contrario imperio. Se interpondrá por escrito y fundado dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles de notificada la resolución que se recurre, adjuntando el pago de \$ 800,00. -

La resolución que recaiga será definitiva a menos que se hubiera interpuesto el de apelación en subsidio y la resolución impugnada reúna los requisitos para ser apelable.

ARTICULO 73° PROTESTA DE PARTIDOS

Las protestas de un partido deberán efectuarse fundadamente por escrito en la APB y con la firma del presidente y secretario del club, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores y estar acompañada del arancel de \$ 1.000,00. En etapa de Play Off el tiempo para presentar la protesta se reduce a veinticuatro (24) horas corridas y la presentación de la misma suspende la prosecución de la serie hasta que se expida la autoridad correspondiente. Si la protesta prospera se devolverá el monto a la Institución reclamante.

ARTICULO 74° CONTROVERSIA

Cualquier controversia no es estipulada en estas normativas serán resueltas de acuerdo al Estatutos de la A.P.B, su Reglamento General. y reglamento C.A.A.B y F.I.B.A.

ARTICULO 75°

Regístrese el presente junto a los Anexos 1,2,3 y 4 que se agregan formando parte, comuníquese a todos los clubes afiliados, dese a conocer al Colegio de Árbitros y Medios de Difusión, cumplido, archívese. –

ANEXO 1

MINIBASQUET 2015

Reglamento General: Premini y Mini.

- a) Para participar en el Festival 1 los Clubes deberán intervenir en ambas categorías.
- b) Se reprogramarán partidos de lunes a viernes. (días hábiles), según Artículo 47°-3.
- c) Salvo razones de fuerza mayor los partidos deben jugarse siempre. La ausencia de un árbitro o la cantidad de jugadores inferior al mínimo permitido, no es motivo para que los niños no jueguen.
- d) La no presentación de un equipo será penalizada (ver Artículo 47-3), a la tercera ausencia no se lo fixturará mas.
- e) El club que oficie de local deberá disponer de un responsable de cancha que se presentará ante los árbitros, Deberá actuar según el art.23 de la presente Reglamentación. Tanto monitores, entrenadores, padres, dirigentes y simpatizantes que se dirijan a sus jugadores y/o árbitros en forma inadecuada provocando tensiones entre los jugadores de uno u otro equipo o cualquier otra situación que genere algún disturbio será retirado del gimnasio por el Responsable de cancha
- f) En el aspecto técnico se dispone la marcación individual obligatoria como único sistema defensivo. Se puede doblar solamente al jugador que posea la pelota. No se permite la marcación zonal. No se puede esperar al atacante en mitad de cancha. Se deja aclarado que si un atacante se queda parado o no participa activamente del juego su marcador quedará liberado. Para los casos que los jueces consideren que la marcación no es la autorizada se les dará un aviso a los entrenadores, si se persiste se les cobrará técnico al banco con reposición

de balón. De igual manera se procederá con la ofensiva, en caso de que algún jugador no participe activamente del juego.

g) No se permitirá la cortina como sistema ofensivo.

h) Tiempo de juego 4 (cuatro) cuartos de 10 minutos cada uno con reloj corrido y detención en tiros libres y salto y/o cuando los árbitros lo indiquen.

i) Cambio de jugadores: Cuando el equipo este constituido por mas de 10 (diez) jugadores se permitirá el ingreso de un jugador sustituto en cualquiera de los 4 (cuatro) cuartos, computándose un cuarto al ingresante y otro al que sale, no pudiendo ingresar en el cuarto siguiente si se realizara un cambio en el primer cuarto. Ningún jugador podrá jugar mas de 2 (dos) cuartos.

j) Tiro de tres puntos, ídem U13 (debe ser considerado por la comisión de minibasquet)

k) EN TODAS LAS CATEGORÍAS LOS CLUBES DEBERÁN DESIGNAR UN “AMIGO” PARA QUE DIRIJA EL PARTIDO JUNTO AL ARBITRO PRINCIPAL DESIGNADO POR EL COLEGIO

Costo de la entrada es de \$ El Club local queda liberado de cobrarle o no la entrada a sus socios y/o padres

m) Mesa de control: con todos los elementos necesarios y con personal responsable e idóneo en el manejo de los mismos (ver Artículo 21 de las Normativas).

n) IV Encuentro Interprovincial de Mini básquet, participaran todos los Clubes afiliados a la Asociación Paranaense de Básquet, invitando una Institución obligatoria.

o) Lista de buena Fe: presentación hasta el 28 de Febrero de 2.013.

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA MINI “A” y “B”

a) La forma de disputa del Torneo será la propuesta por la comisión de Minibasquet.

b) Se llevara planilla con tanteador progresivo y tablero indicador a la vista

c) El campeón será aquel equipo que acumule mayor cantidad de puntos.

d) Tiempo de juego 4 (cuatro) cuartos de 10 minutos cada uno, en los 2 (dos) últimos minutos del Cuarto cuarto el reloj se detendrá.

e) Se tiraran todos los tiros libres en los 2 (dos) últimos minutos del Cuarto cuarto en caso de que el equipo infractor haya acumulado mas de 4 (cuatro) faltas personales colectivas.

f) Cuando haya foul y gol se lanzara el tiro libre adicional.

g) No se controlara el tiempo de posesión del balón de cada equipo, no se cobrara el campo atrás (zona).

h) Cuando la diferencia de puntos sea superior a 15 (quince), se dejara llevar el tablero a la vista mientras se mantenga la misma.

i) Se puede agregar en planilla hasta 2 (dos) jugadores de división Pre mini.

j) El equipo que no tenga como mínimo 10 (diez) jugadores perderá los puntos en disputa, pero el partido deberá desarrollarse igualmente

CATEGORÍA U13

a) Reglamento de Juego Idem U15 y U17, única diferencia que se jugara con pelota chica N° 5.

b) Se permitirá en los días de partidos completar la planilla con jugadores Mini según Art.

c) Los partidos deberán desarrollarse con por lo menos 10 (diez) jugadores, ninguno de los cuales podrán jugar mas de 3 (tres) cuartos.

d) Se incorpora el tiro exterior con valor de 3 (tres) puntos Para ello se demarcará una zona, que definirá la comisión de minibasquet, a partir de la cual el tiro al canasto valdrá tres puntos.

DEFENSA INDIVIDUAL (Aplicable a categoría U13)

a) Se dispone como único sistema defensivo la marcación individual hombre a hombre toda la cancha. (se deja aclarado que si un atacante se queda parado o no participa activamente del juego su marcador quedara liberado.)

b) Se permite la defensa con ayuda: el defensor tiene el “compromiso” de marcar uno contra uno, pudiendo ayudar o doblar solamente al atacante que tenga la pelota. El resto de la defensa seguirá con marcación personal. ** no se permite flotar **

c) No se permiten defensas zonales, combinadas o cualquier otra variante

d) Defensa en ataque fijo:

**el jugador que se encuentre del lado opuesto a la pelota (débil) deberá estar comprometido con su marca y solo podrá tener un pie dentro de la zona pintada

**Se permite la ayuda ante un rompimiento ofensivo”

DEFENSA NO PERMITIDA (Aplicable a la categoría U13)

Si un equipo realiza una defensa no permitida:

a) SE SANCIONARA “DEFENSA ILEGAL” Y EL EQUIPO ATACANTE TENDRA UN TIRO Y REPOSICIÓN (desde la mitad de la cancha y frente a la mesa de control), tantas veces como sea necesario hasta que revea su posición.

b) SEÑALIZACIÓN DE DEFENSA ILEGAL: (POR LOS ARBITROS)

1. DETENCIÓN DEL JUEGO UNA MANO HACIA ARRIBA

2. INDICE DE AMBAS MANOS HACIA ARRIBA

3. NUMERO DEL JUGADOR QUE REALIZO “DEFENSA ILEGAL”

(AL JUGADOR NO SE LO PENALIZA EN LA PLANILLA DE JUEGO)

ANEXO 5:

Los torneos 2016 de la APB en todas sus divisiones se disputarán de la siguiente manera:

PREMINI, MINI Y U13 Divisional A:

1. Estas tres categorías jugarán un torneo anual, todos contra todos a dos ruedas, invirtiendo la condición de local de la primera a la segunda rueda.
2. En la categoría U13 únicamente, al finalizar la etapa indicada en el inciso anterior, se clasificarán los 8 primeros, para jugar la definición del torneo jugando de la siguiente manera, 1-8, 2-7, 3-6, 4-5, en instancias de cuartos de final, Ganador de 1-8 vs. Ganador de 4-5, y Ganador de 2-7 vs. Ganador de 3-6, en instancias de semifinal, y los dos ganadores de estas últimas llaves, jugaran la final del torneo.-
3. la instancia de cuarto de final, y semifinal se jugaran a partido y revancha (Tipo Copa Argentina), definiendo por diferencia de gol en caso de igualdad de triunfos. En caso de empate en la diferencia, en el segundo partido, se jugaran cuantos tiempos suplementarios sean necesarios hasta romper la igualdad.
4. El equipo mejor clasificado en la etapa regular será local en el segundo enfrentamiento.-
5. La final se jugará por sistema de play off, a tres partidos, con ventaja de Localia para el equipo mejor ubicado en ronda regular.-
6. Las posiciones empatadas se definirán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° del presente reglamento.

U15 Y U17 Divisiona A:

1. Estas dos categorías jugarán un Torneo apertura y un torneo Clausura.-
2. **El torneo apertura**, se jugara en la primera parte del año, a una rueda todos contra todos, en lo que se considerará la primera fase.
3. Se clasificarán los 8 primeros, para jugar la definición del torneo jugando de la siguiente manera, 1-8, 2-7, 3-6, 4-5, en instancias de cuartos de final, Ganador de 1-8 vs. Ganador de 4-5, y Ganador de 2-7 vs. Ganador de 3-6, en instancias de semifinal, y los dos ganadores de estas ultimas llaves, jugaran la final del torneo.-
4. La instancia de cuarto de final, y semifinal se jugaran a partido y revancha (Tipo Copa Argentina), definiendo por diferencia de gol en caso de igualdad de triunfos. En caso de empate en la diferencia, en el segundo partido, se jugaran cuantos tiempos suplementarios sean necesarios hasta romper la igualdad.
5. El equipo mejor clasificado en la etapa regular será local en el segundo enfrentamiento.-
6. La final se jugará por sistema de play off, a tres partidos, con ventaja de Localia para el equipo mejor ubicado en ronda regular.-

7. Las posiciones empatadas se definirán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° del presente reglamento.
8. **El torneo Clausura,** se jugará nivelado. Los ocho primeros del apertura jugarán la A1, y los restantes equipos jugaran la A2.-
9. Jugarán ambos niveles, todos contra todos a dos ruedas, invirtiendo la condición de local.-
10. Finalizada esta etapa se definirá el torneo, de manera similar al apertura, tal como se indica en los puntos, 3, 4, 5, 6, 7.-

Divisionales B: Su forma de disputa se establecerá una vez conocidos la cantidad de equipos participantes.

U19:

1. En esta categoría también se jugaran dos torneos al año, el apertura y el clausura.
2. Ambos torneo se jugarán de forma similar, el apertura todos contra todos a una sola rueda, y el clausura, de igual forma, invirtiendo la calidad de local respecto al apertura.-
3. Finalizadas ambas etapas se clasificarán los 8 primeros, para jugar la definición del torneo jugando de la siguiente manera, 1-8, 2-7, 3-6, 4-5, en instancias de cuartos de final, Ganador de 1-8 vs. Ganador de 4-5, y Ganador de 2-7 vs. Ganador de 3-6, en instancias de semifinal, y los dos ganadores de estas ultimas llaves, jugaran la final del torneo.-
4. la instancia de cuarto de final, y semifinal se jugaran a partido y revancha (Tipo Copa Argentina), definiendo por diferencia de gol en caso de igualdad de triunfos. En caso de empate en la diferencia, en el segundo partido, se jugaran cuantos tiempos suplementarios sean necesarios hasta romper la igualdad.
5. El equipo mejor clasificado en la etapa regular será local en el segundo enfrentamiento.-
6. La final se jugará por sistema de play off, a tres partidos, con ventaja de Localia para el equipo mejor ubicado en ronda regular.-
7. Las posiciones empatadas se definirán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° del presente reglamento.

Primera División 2015

La primera categoría se jugará en tres divisionales,

“A” donde jugarán, Sionista, Recreativo A, Olimpia, Ciclista, Talleres, Echagüe, Viale, Estudiantes y Rowing A

“B” que la jugarán, Patronato, María Grande, Quique, Unión de Crespo, Recreativo B, Paracao, Diamantino, San Martín., Olimpia B y Rowing B.

“C”, donde jugarán todos los equipos que participaron 2015, excepto los ascendidos, mas los nuevos que se incorporen a la primera categoría.

Aquellos clubes que presenten más de un equipo se los identificará con letras (Ejem. A, B, o C)

Primera División A

1. Los nueve equipos jugarán una primera etapa, a una rueda todos contra todos.

2. Los 4 primeros jugarán una segunda fase entre ellos, invirtiendo la condición de local, respecto de la primera fase, y arrastrando los puntos conseguidos en ella. Esta etapa se denominará Zona Campeonato.-
3. Los restantes 5 jugaran una segunda fase de la misma manera que lo indicado en el inciso anterior denominándose esta etapa como zona reclasificación.
4. Los dos primeros de la zona Campeonato clasifican directamente a semifinales.-
5. 3° y 4° esperan para jugar cuartos de final, con 1° y 2° de la segunda fase de la Zona Reclasificación. El 3° de la Zona Campeonato jugará con el 2° de la zona Reclasificación y el 4° con el 1°
6. La semifinal se jugará de la siguiente forma: 1° vs. ganador del partido entre el 4° y el 1° de la Reclasificación y 2° vs. Ganador del partido entre el 3° y el 2° de la Reclasificación.-
7. Los equipos ubicados en la posición 3°, 4°, de la Zona de Reclasificación. Jugaran la promoción con 2° y 3° del Ascenso. en un play off al mejor de tres, con el siguiente formato, 3° del Repechaje con 3° del Ascenso, y 4° del Repechaje con el 2° del Ascenso.- quedando en la A en el 2016, los ganadores de estos y los perdedores en la B en 2015.-
8. El equipo que ocupe el 5° lugar de la Zona Reclasificación, perderá la categoría y jugará la Divisional "B" en el 2016
9. El equipo que ocupe el 9° lugar de esta segunda fase descenderá directamente a la A2 en el año 2015.-
10. Todos los partidos definitorios se juegan por sistema de play off al mejor de tres con ventaja de localia para los equipos mejor ubicados en la serie regular.

Primera División B

11. Jugarán a una rueda todos contra todos, por puntos
12. Los cinco primeros, jugaran una segunda fase entre ellos, arrastrando los puntos, e invirtiendo la condición de local. El que ocupe el primer lugar, asciende directamente para la A en el año 2016. El 2° y 3° jugarán la promoción, de la forma que se especifican en esta reglamentación punto 7°. La ventaja de Localia es para el proveniente de la A.-

13. Los cinco equipos restantes, jugarán una segunda fase arrastrando los puntos obtenidos en la primera etapa, invirtiendo la condición de local. Esta zona se denominará Descenso.-

14. Primero y Segundo de la zona descenso se salvan directamente y juega la B en el 2017. El que ocupe el último lugar jugará la divisional C en el 2016. Los otros dos equipos (3° y 4°) jugaran una promoción con dos equipos provenientes de la Divisional "C". El 5º Desciende a la divisional "C"

15. A los efectos de cumplimentar lo establecido en el Artículo 5° del reglamento general de torneos, anteúltimo párrafo que dice lo siguiente"..... Los jugadores de Liga Nacional y Torneo Nacional de Ascenso habilitados deberán cumplir como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de los partidos jugados en fase regular para poder intervenir en las instancias finales de los torneos de la APB.....", se tomará como fase regular la primera etapa, y como instancias finales, a partir de la segunda fase del torneo de primera división. Esta misma regla, se aplicará a los jugadores incorporados por pases.-

Definición de posiciones empatadas

16. Las posiciones empatadas se definirán de la siguiente manera:

- a) Si el empate es entre dos equipos, se tendrán en cuenta los partidos jugados entre ellos.-

- b) Si el empate es entre tres o más equipos, se reordenarán en una tabla de posiciones, con los equipos empatados, utilizando únicamente los partidos jugados entre ellos, donde se tendrá en cuenta:
 - 1. puntos,
 - 2. gol average,
 - 3. Diferencia de gol
 - 4. Goles a favor,

- c) Si persiste la igualdad:
 - 1. gol average del toda la etapa,
 - 2. Diferencia de gol de toda la etapa.
 - 3. tantos a favor de toda la etapa.-